
Rendicion de gastos Consejo Discapacidad

DECRETO N° 347

FECHA: 26.03.2021

PUBLICADO: 31.03.2021

ARTICULO 1°.- Apruébase la Rendición de Gastos obrante en el Expediente Interno N° 1.079. Letra. "D"19, por la suma total PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 73/100 (\$ 894.760,73), efectuada por el Consejo Municipal de Discapacidad, correspondiente a fondos entregados al mencionado Consejo en virtud de lo dispuesto por las Ordenanzas N° 25.965 y modificatorias, como caso de excepción a las disposiciones del Decreto N° 29.708/97 y modificatorias, de conformidad con lo expresado en el Considerando precedente y los antecedentes y comprobantes agregados al referido Expediente.

ARTICULO 2°.- Gírese a Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, publíquese,, dese a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y oportunamente archívese.-